

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

002137

**ACTA N° 05-2025, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE**

**LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL**

**FECHA : VIERNES 14 MARZO DEL 2025**

En la ciudad de Moyobamba, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes catorce de marzo del dos mil veinticinco, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Abog. Nathaly Chávez Ludeña, contando con la asistencia de los señores. regidores: Elsa Putpaña Ruiz, Luis Alberto Silva Guerra, Norlith Linares Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantaleán Gómez, Ayrton del Castillo Díaz, Miriam Jhoana Aguilar Moreto, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachín Valles, Porfirio Víctor Julio Centurión Piña, Diana Martínez Chuquizuta; para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, con el quórum necesario de los miembros del Concejo, el señor alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria N° 005-2025.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias Dra. Teniendo la presencia de todos de los miembros del consejo, damos por iniciado esta sesión.

Por favor Dra. dar lectura a la agenda a tratar el día de hoy.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Señor presidente, la agenda convocada y notificada conforme a Ley a los señores miembros del Concejo Municipal, es el siguiente:

- 1. INFORME N° 041-2025-MPM/OGPP (Exp. 615548)**, de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite para conocimiento del Pleno del Concejo Provincial el Informe Presupuestal – mes de febrero del 2025, enmarcando y detallando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), LA Ejecución Presupuestal, Ejecución de las Inversiones, entre otros.
- 2. DICTAMEN N° 002-2025-MPM/CM/C-PyS (Exp. 606650)**, de fecha 07 de febrero de 2025, la Comisión de Población y Salud, otorga OPINION FAVORABLE para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe y autorice al alcalde provincial la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.**
- 3. DICTAMEN N° 006-2025-MPM/CM/C-EA (Exp. 603810)**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Economía y Administración, otorga OPINION FAVORABLE, para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe Incrementar en un 10% al 50% de una UIT, para el presente año fiscal 2025, que venían percibiendo los 09 centros poblados que pertenecen a la capital de la provincia de Moyobamba: Centro Poblado de San José del Alto Mayo, Centro Poblado de Pueblo Libre, Centro Poblado de Valle de la Conquista, Centro Poblado de Atumplaya, Centro Poblado de Buenos Aires, Centro Poblado de Los Ángeles, Centro Poblado de Quillualpa, Centro Poblado de Sugllaquiro, y Centro Poblado de Cordillera Andina; siendo el porcentaje total a entregar de manera mensual el 60% de una UIT, porcentaje que se encuentra dentro del margen legal establecido en el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 2° de la ley N° 31079 y el artículo 2° de la Ley N° 31970, incremento que se hará efectivo una vez las ordenanzas que lo regulan.

4. **DICTAMEN N° 007-2025-MPM/CM/C-EA (Exp. 615088)**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Economía y Administración, otorga **OPINION FAVORABLE**, para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe la **“ORDENANZA QUE OTORGA AMNISTÍA TRIBUTARIA DE INTERESES MORATORIOS DE LOS IMPUESTOS; PREDIAL, ALCABALA, VEHICULAR, FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, DEUDA EN COBRANZA COACTIVA (INCLUIDO COSTAS Y GASTOS PROCESALES), ARBITRIOS MUNICIPALES Y CONDONACION DEL DERECHO DE EMISION DE TODOS LOS PERIODOS TRIBUTARIOS.”**; referente a la aplicación de la condonación al 100% de los intereses moratorios, factores de ajuste, intereses de fraccionamiento, gastos y costas de cobranza coactiva y derecho de emisión de todos los periodos, dicho beneficio sería ejecutado desde el 01 de abril hasta el 30 de abril del presente año.

Siendo estos los puntos de agenda notificados conforme a Ley.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias Dra. Teniendo en claro la agenda que vamos a tratar el día de hoy, vamos a entrar a lo que es Estación de Informes.

**ESTACIÓN INFORMES:**

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Quien desea hacer algún informe, por favor levantar su mano. Sí, señora Regidora Elsa, tiene la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA RUIZ:** Gracias señor alcalde. Buenas noches Colegas, funcionarios, Amigos de los Centros Poblados y Público en General.

Para informarle señor alcalde que en estas dos semanas que usted ha estado ausente, el día 04 de marzo se atendió al Agente Municipal del Álamo, el señor Alfonso Román, el cual vino muy preocupado por sus alcantarillas que necesitan en el lugar, para eso se envió al IVP para su trámite.

El día 05 de marzo, se atendió al presidente de la FERIAM, Wilfredo T. Cabrera y la vicepresidente, quienes muy preocupados vinieron a dialogar sobre las comunidades nativas, que tienen muchas necesidades; se les informó que esta gestión está trabajando con dichas comunidades, y los trabajos que venimos realizando desde el año pasado como el perfilado de la carretera San Rafael, Morroyacu, Cachiyacu, el botiquín municipal de la comunidad nativa Huascayacu; asimismo, el presidente en reunión con el Gerente de Desarrollo Social, quedamos en ver las necesidades de estas comunidades, y mencionaron en algunos puntos que deben crearse más botiquines municipales, ya que algunas comunidades están muy lejos para llegar a Huascayacu. A la vez, estamos preocupados por las Instituciones Educativas que existen en estas comunidades y que quieren una Infraestructura al 100%. El presidente de la FERIAM manifestó, que podría crearse los botiquines municipales, uno en Yarau que abarcaría la comunidad nativa de Nueva Jerusalén y Shañu, otro en Kusu que es la comunidad nativa más lejana que hay, otro botiquín municipal en el Dorado, que estaría abarcando lo que es Cachiyacu y Tibiyacu. De igual forma, solicitó que los colegios de Cachiyacu, Alto Huascayacu, Kusu, Shañu, Nueva Jerusalén, Sahuinsa, Shama, Dorado que es el sector Cocamilla, Tibiyacu tengan una infraestructura al 100%.

El día 06 de marzo, la Directiva de la Asociación Jorge Chávez, mi persona, el regidor Edwin Mendoza y el Ing. Geiner de Lara, tuvimos una reunión con el director del penal de Moyobamba para determinar cuánto de área necesitan para seguir gestionando la reubicación del penal a otro lugar, que podría ser Cordillera Andina; como se sabe, el penal se encuentra dentro de la ciudad perjudicando a muchos ciudadanos y más que todo a nuestros estudiantes. Quedamos en actas, que van a enviar un documento a Lima solicitando cuanto de área realmente necesitan y ese documento estará viniendo a la Municipalidad de Moyobamba, para determinar con el área, nosotros ver si es factible la donación del terreno. En ese mismo día, el director solicitó todo el mantenimiento de la calle del penal, que sí se dio el día sábado, pero lamentablemente las lluvias no colaboran. Pero, estamos haciendo lo que podemos en la gestión.

El día 07 de marzo, se recibió a la directora de la Institución Educativa del Caserío Nuevo Progreso la señora Karina Idrogo Vásquez, su comitiva el Agente Municipal, y el presidente de la APAFA. Vinieron preocupados por el tema del apoyo de dicha institución, se coordinó con Infraestructura, el cual se encuentra en esa misma área para su conformidad.

El día 10 de marzo, se acercó al despacho el presidente de las rondas del Caserío las Orquídeas y su comitiva, donde vinieron a solicitar la intervención de la maquinaria en dicho sitio; que ellos cuentan con combustible, y solicitan para este fin de semana retro excavadora y dos volquetes; que, con el Gerente Municipal y subgerente de Maquinarias se ha quedado de que irán a hacer este trabajo.

Se atendió también a la directora de la Institución Educativa inicial del distrito de Habana, quien vino a solicitar mesas y sillas para dicha institución, y en coordinación con Gerencia de Gestión Ambiental se estará atendiendo esta solicitud. Ese mismo día, se atendió a los vecinos de la punta de San Juan donde vinieron a presentar su denuncia formalmente por el sonido ambiental que genera dicho Club, sin percatarse de la incomodidad de los vecinos, donde viven adultos mayores, niños y estudiantes. Esto se coordinó con la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia de Desarrollo Económico para su trámite.

El día 11 de marzo, se acercó al despacho la señora Norma Chávez Rojas, responsable el Centro de Salud de Rafael Belaunde acompañada de un representante de la Iglesia, de sus compañeros de trabajo y de un poblador, quienes solicitan apoyo con equipos médicos para dar un nivel más, a mencionado centro de Salud; coordinando con el Gerente Municipal se dio trámites para coordinación con la OGESS.

El día miércoles 12 de marzo, vino al despacho el Agente Municipal de Rafael Belaunde el señor Maximando Villalobos solicitando apoyo para el puente que colinda con la comunidad Nativa Tomillo, ya que se encuentra inhabilitado; dicho puente tiene como 30 metros y es una vía necesaria para muchos pobladores y sobre todo estudiantes. Le dije que coordinaría con usted para ver de qué manera se puede entender esta solicitud.

Es todo lo que tengo que informar señor alcalde, muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, tiene la palabra el Regidor Silva.

**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Muy buenas noches señor alcalde, Miembros del Concejo, funcionarios, y autoridades que vienen de la Margen Izquierda junto a sus visitantes. Permítame informarle sobre cuatro puntos.

El primero, es sobre la participación en la conferencia de prensa y entrega del terreno en donde se construirá la VIDENA, tuvimos la presencia del Presidente de la Federación Peruana de Fútbol Ing. Agustín Lozano, a raíz de esa visita logramos aprovechar en el segundo punto, participar en la clausura de las vacaciones útiles, en el que se resaltó no solo la importancia de trabajar la niñez (Niños y Niñas), sino también con la juventud e hizo notar la gran participación y acogida que tuvo en esta oportunidad la presencia de los niños y de los padres de familia en este importante certamen que se ha realizado desde la Gerencia de Desarrollo Social.

Asimismo, se ha podido participar en el agasajo a los trabajadores de la Entidad Municipal por el día Internacional de la Mujer, en lo que por primera vez hemos hecho uso de nuestros ambientes Institucionales para poder tener a nuestras madres trabajadoras, solteras, casadas, en una actividad tan bonita, que de verdad lo han disfrutado.

Por otra parte señor Alcalde, he tenido a bien participar en el segundo Rod Show sobre Inversión Privada en Turismo, en la que se ha podido destacar diferentes inversiones que hace el Ministerio de Turismo y en Obras que tiene que ver mucho con lo que es la actividad del Turismo en las regiones que de alguna manera nos vemos beneficiados por esta gran mancomunidad; en esa reunión hemos tenido la presencia de la Ministra de Turismo y Comercio Exterior, la Vice Ministra, la Representante del Ministerio de Economía y Finanzas, también estuvo presente el Gobernador de Lambayeque, el Presidente de la Cámara de Comercio y un sin número de alcaldes de la

Región y de otras regiones, en la que en realidad se ha visto por conveniencia la importancia que tiene la Inversión privada en el ámbito del turismo. Muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Alguien más que quiera informar? Profesora, tiene usted la palabra.

**INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO:** Muchas Gracias, buenas noches con todos los presentes.

Para informar que el día tres de marzo a las 11 de la mañana, se acercaron algunos pobladores a la sala de regidores buscando algún regidor que les pudiera escuchar y atender, justamente estábamos ahí con el regidor Bernardo, por el cual tuvimos la oportunidad de conversar con los pobladores acerca de la problemática que están atravesando; ellos vinieron de la comunidad campesina Paz y Esperanza, vino el Presidente Eloin Carbajal, como también vino el Presidente Pro carretera de ese tramo el señor Córdoba Rojas. Ellos desean apoyo, ya vinieron haciendo trámites con anticipación, pero no fueron escuchados, razón por la que están muy preocupados. En el momento oportuno, estaré haciendo el pedido respectivo.

Muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias. Regidor Edwin Mendoza, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Señor alcalde, Colegas regidores, Dra. Nathaly, funcionarios, y personas que nos visitan esta noche, buenas noches.

Tuve la visita del PEAM, del residente de Obra y de su equipo técnico del desagüe del COAR; que como presidente del sector la Planicie se me ha informado que se ha dado inicio a los trabajos de desagüe de estudios básicos del COAR. Actualmente se está haciendo el replanteo para empezar los primeros días de abril; informo esto para conocimiento de los miembros del Concejo.

Prevía a la reunión que se tuvo en el Penal, por coordinaciones de la colega Elsitita nos condujimos hacia Cordillera Andina, mi persona y la regidora Mariela, acompañados del ARA, de los vecinos de Jorge Chávez y las rondas campesinas a hacer la inspección respectiva de terreno alternativo para traslado del penal; donde primero se tuvo una reunión en el Centro Poblado Cordillera andina con participación de todas sus autoridades, en el cual el encargado de los terrenos del Estado nos informó que justamente esa parcela era zona de conservación, que ellos tenían la titularidad del terreno y no hubiese ningún inconveniente; solo se tendría que levantar un acta con la población donde ellos estén de acuerdo que se traslade allí esta Entidad penitenciaria. Se hizo el recorrido de toda el área con los ingenieros, especialmente recorrimos su perímetro descubriendo que había un poco más de 2 hectáreas, el terreno es plano; el ingeniero todavía no hace el informe porque necesita tener la normativa de los Establecimientos Penitenciarios para realizar la misma.

También quería informar mi preocupación señor alcalde, respecto a los planes de fiscalización que se han ejecutado el año 2024 ¿En qué sentido? En que algunos especialistas aún no han sido cancelados por actividades que se han hecho el año anterior, hemos sido testigos los Miembros del Concejo de la Observación por parte de Contraloría sobre los medios, fines y planes que se han presentado para el financiamiento de estos planes. Mi preocupación va a que el especialista nos informa que ha venido a hacer seguimiento la deuda del año pasado, y le mencionan que aún no se le va a priorizar, que primero está la Expo Moyo; eso es lo que me han informado, y voy a hacer el seguimiento necesario para ver que se puede hacer, porque no puede ser que la deuda de fiscalización del año pasado, a los especialistas no se les pague y les mencionen que no son prioridad. Por tanto, señor alcalde, le hago de conocimiento para que pueda ver la situación en el área donde se encuentre.

Se desarrolló antes de ayer, el miércoles 12 de marzo, la primera reunión en el Caserío Nuevo Progreso, desde el año pasado que se hizo la última en diciembre se apertura recién la primera del 2025 sobre la ejecución del proyecto "Juninguillo", con participación de la Empresa Constructora, la Supervisión y la Entidad que en este caso es el PEAM, más el Comité de Fiscalización y la Población. Donde se informó que tiene un avance del 16.27% acumulado; sin embargo, hay retrasos por las condiciones climatológicas y se han aprobado algunas adicionales,

las cuales la población ha solicitado que se pida un informe a la Entidad respecto a cuánto asciende estos adicionales. También se llegó a un acuerdo de realizar una reunión en el PEAM, el comité de Fiscalización, la empresa, la supervisión, la OTASS y la Municipalidad. Señor Alcalde, le vamos a comunicar la fecha de la reunión, donde se va a coordinar la consulta sobre una Obra complementaria de Juninguillo, lo que pasa es que la obra solo contempla el pase aéreo hasta el mayo y de ahí hasta el Puerto Mirador, ya no contempla el proyecto; esa es la consulta que se quiere hacer, para ese mismo día ponernos de acuerdo en la elaboración de un nuevo expediente técnico para que el proyecto Juninguillo llegue hasta la ciudad de Moyobamba, entonces va ser muy importante esta reunión, el cual ya le estaremos comunicando la fecha de su realización.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias por el informe señor Regidor.

Sí, el tema de la no contemplación de este componente del proyecto de Juninguillo nos preocupa definitivamente y sobre el tema de los planes de fiscalización vamos a tomar acciones para que en este mes se les pueda cancelar a estos profesionales. ¿Alguien más que quiera hacer informe?

Yo sí quiero aprovechar para informar al concejo de las actividades en la ciudad de Lima en las diferentes reuniones que hemos tenido. Tuvimos una reunión muy importante en las oficinas de PRONIED del Ministerio de Educación donde hemos tocado algunos temas de mucho interés para la ciudad de Moyobamba fundamentalmente en torno al colegio German Tejada Vela; hemos recibido una ingrata noticia, saber que el proyecto que está viable desde el año pasado, la formulación de su expediente técnico ha sido programado para el año 2026 y no para este año 2025, aduciendo que PRONIED no ha sido asignado su presupuesto para que puedan ellos iniciar la formulación del proyecto o sacar en este caso la consultoría, aproximadamente el monto que necesita es casi S/ 1,000,000.00 (un millón de soles) para el expediente técnico, eso es lo que nos han informado. Ante eso, yo inmediatamente me he comunicado con la congresista Carol Paredes para ponerle de conocimiento a ella y a sus asesores para hacer fuerza común en cuanto se tiene que exigir al ministro de Educación, que el presupuesto para esta consultoría tiene que asignarse este año.

Se ha cursado los documentos necesarios para que se pueda solicitar una audiencia con el Ministro de Educación que posiblemente va a venir a San Martín la próxima semana, y que es la única manera que podamos avanzar en cuanto a los tiempos para que este colegio emblemático de nuestra ciudad de Moyobamba pueda tener su expediente técnico en este año 2025, caso contrario el expediente técnico tendrá que ser en el 2026, y cada vez se ve más postergado su infraestructura que es de urgente necesidad para dicho colegio.

En cuanto al tema del COAR, también se ha discutido. Saben muy bien que el Gobierno Regional ha solicitado la unidad ejecutora de este proyecto o el cambio de Institucionalidad; no han conestado aun el documento, pareciera que va haber una negativa por parte de PRONIED, porque ellos son los que quieren formular este proyecto; ahí también nace la intención de hacer apoyo común con los congresistas de San Martín, en exigirle al Ministerio de Educación ya que ellos se duermen en sus laureles, en realidad esa es la palabra, va a demorar demasiado tiempo que ellos puedan destinar un financiamiento para la formulación del perfil o del expediente técnico para el tema del proyecto del COAR en San Martín en la ciudad de Moyobamba.

Se ha tocado otros temas, se ha conversado también sobre los proyectos de Dionicio Ocampo, de Cordillera Andina, donde se ha solicitado la asistencia técnica; aun no se ha aperturado el ASITEC para ingresar y puedan ser evaluados estos proyectos, pero ya se está coordinando con los funcionarios de PRONIED para que puedan dar la asistencia técnica requerida para estas instituciones educativas; que según lo que nos han mencionado vamos a estar unos cinco o seis meses en evaluación de estas Instituciones Educativas para nosotros poder luchar su financiamiento en la Ley de Presupuesto para el año 2026, esa es la proyección de estos colegios porque ambos se encuentran con expediente técnico.

Esto se ha conversado en PRONIED, también por la emergencia se le ha atendido con materiales de construcción al colegio Dionicio Ocampo, que ha tenido pérdidas en su cobertura metálica de su techo de una de sus aulas, se le ha hecho llegar el apoyo respectivo.



XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA- ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

002142

También hemos tenido una reunión con el Ministerio de Economía, con el mismo ministro de Economía, donde se ha dado a conocer las necesidades que tenemos como Ciudad, fundamentalmente en los proyectos de continuidad; lo bueno es de que ya se ha logrado la continuidad de Grau, el financiamiento que faltaba que se ha transferido a la municipalidad; del Puente Higuierón también, de igual forma del proyecto de Fachín. Está faltando el proyecto más importante que nosotros tenemos, que es el proyecto de sectorización, el ministro se ha comprometido que en este crédito suplementario sí o sí le va asignar el financiamiento que está faltando para la continuación de este proyecto, que también es de mucha importancia para solucionar la problemática de agua en esta ciudad de Moyobamba.

Se le ha solicitado al ministro que nos apoye, en cuanto al proyecto productivo de Café y Cacao, que también le ha tomado nota y nos ha pasado con su equipo técnico para que pueda ser considerado en este crédito suplementario. En realidad, son muchos alcaldes que han estado esperando reuniones con el ministro de Economía, todos obviamente buscando financiamiento para sus proyectos, pero las estrategias que nosotros estamos tomando con el objetivo de tener financiamiento ha sido de unirnos entre diferentes alcaldes, autoridades para poder solicitar esta audiencia. Hay una problemática, si bien es cierto muchísimos proyectos por continuidad que no han sido asignados su financiamiento, a nivel de toda la Región San Martín y a nivel Nacional, pero el ministro ha asegurado, de que a todos estos proyectos que ya tiene contrato, que están licitados le va a dar prioridad para su financiamiento.

Hemos estado en Pro Vías Descentralizado, presentando la lista de mantenimientos para el año 2026, yo tengo que anunciar que el presupuesto para mantenimientos viales para el próximo año se va a prácticamente duplicar, casi a dos millones de soles por las gestiones que se viene realizando en este año, y que se están presentando por el instituto Vial Provincial de Moyobamba; también nos ha preocupado mucho porque ya llegó la quincena de marzo y hasta el momento pro vías descentralizado no ha aprobado todavía el expediente técnico del proyecto "PADS" de los Angeles hasta Cordillera Andina; entonces, estamos ahí haciendo presión para que los técnicos puedan acelerar sus informes, y sacar en este caso la resolución de aprobación.

Estos son los temas que hemos tocado, asimismo se ha solicitado el financiamiento de los mantenimientos periódicos que va desde Pueblo Libre hasta Nuevo Huancabamba, está también de San Marcos a Alto Perú, y hay uno más que no recuerdo que se está solicitando el financiamiento por S/1,600,000.00 (Un Millón Seiscientos mil soles) aproximadamente. También nos hemos entrevistado con el Dr. Mori Celis, él es congresista por Loreto, estando preocupados por esta situación de Balsapuerto, ustedes saben muy bien que el Gobierno Regional de Loreto ya ha convocado a esta licitación para la consultoría y la formulación del perfil del proyecto para esta carretera, pero que hasta el momento no han dado la buena pro, se ha congelado prácticamente el calendario de este proceso de selección y nos han dado diferentes justificaciones en el Gobierno regional de Loreto. En primer lugar, que ha habido cambio de funcionarios, que estaban recomponiendo su comité de selección, ahora ya tienen nuevos funcionarios, nuevo comité, pero no han encaminado todavía este tema. Hemos sido bastante pacientes, obviamente porque es una institución que está en otra región, nosotros no tenemos mayor injerencia más que el simple hecho de presionar de solicitar; se le ha cursado ya un documento al Gobernador pidiéndole del estado situacional de este tema, y al mismo tiempo una audiencia para que la mesa técnica multinivel pueda participar de esta reunión. Pero, según lo que nos han manifestado es que no le han previsto su presupuesto, esos dos millones y medio, para este año 2025. Por ahí va la noticia, el congresista Mori, que es congresista por Loreto está haciendo las gestiones para que podamos tener una entrevista con el Gobernador de Loreto, y en todo caso le asignen el financiamiento para que continúe la consultoría en este año 2025.

Por otro lado, hemos participado del segundo Rod Show que mencionó el regidor Silva, un evento donde ha participado la Ministra de Turismo y la Vice Ministra de Turismo, donde han expuesto toda la cartera de Inversiones que tiene los diferentes Gobiernos locales y regionales del Nor Oriente del Perú. La gran mayoría de estos proyectos, son proyectos que se están trabajando a través de obras por impuestos, sobre todo en los gobiernos regionales, importantes alamedas, y proyectos inmobiliarios en las costas del país, que son los proyectos turísticos en las playas del norte del Perú, fundamentalmente es orientado a eso y como ellos vienen articulando con pro

inversión el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para lograr el financiamiento de estos proyectos que tiene.

Habrà un tercer Rod Show, me ha gustado la experiencia en este aspecto porque ha habido la presencia de algunos funcionarios de entidades cooperantes, y entidades financieras internacionales, interesados en financiar este tipo de proyectos. Nosotros como Moyobamba también tenemos algunos proyectos que podríamos desarrollar, no es el tema turístico tal vez, pero si en el comercial como son los mercados, y por ahí estamos viendo los nexos; ya que según las reuniones que hemos tenido con los comerciantes muchos de ellos han tenido una negativa en cuanto querer financiar ellos mismos el mercado mayorista, entonces vamos a tener que buscar otras alternativas de financiamiento para que podamos ejecutar este proyecto.

Prácticamente el proyecto está culminado, el proyecto del mercado mayorista tiene un valor de casi sesenta millones de soles, pero está incluido el IGV; así es que, aquí en San Martín no se considera el IGV, yo creo que más o menos costaría entre unos 50 a 48 Millones de soles aproximadamente la construcción de este mercado. Básicamente esto, la reunión que tenemos programada con el ministro de Cultura se ha postergado, no hemos podido asistir a esta reunión porque el ministro ha modificado su agenda, lo están planteando para la próxima semana; pero sí les voy a dar una noticia muy significativa, ustedes recordaran que se ha informado que el parque Bicentenario contaba para este año con 5 millones de soles en la Ley de Presupuesto, pero que no podrían sacar la licitación porque faltaba el resto del presupuesto. El proyecto esta valorizado por 66 millones, y para este me solicitan aproximadamente el 50% de ese financiamiento para que puedan iniciar con la ejecución de la obra; lo que me han informado el día de hoy, es que el Ministerio de cultura ya ha conseguido el presupuesto que necesita, así que van a iniciar con el proceso de licitación del parque Bicentenario de la ciudad de Moyobamba.

En resumen, eso es lo que tengo que informarles de las cosas que se han estado haciendo allá, agradecer a la regidora Elsitita pues maratónicamente ha estado en el despacho de alcaldía, muchos días, atendiendo las necesidades de nuestra población.

Si no hubiera más informes, pasaríamos a estación pedidos.

#### ESTACIÓN PEDIDOS:

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sí, profesora Mariela.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHÍN VALLES:** señor alcalde buenas noches, Compañeros, señores Gerentes, autoridades que nos acompañan en esta noche.

Quisiera pedir para que pase a orden del día el Informe Legal N° 048-2025-MPM/OGAJ, referente a la solicitud de afectación en uso del terreno a favor del Ministerio de Educación.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Hay un pedido de la Regidora Mariela, para que pase a orden del día este informe Legal, donde están solicitando la afectación en uso del terreno a favor del Ministerio de Educación de la Institución Educativa de la Villa Pueblo Libre. Los que estén a favor de que sea debatido por este Pleno, levantar su mano por favor. Aprobado, pasa a orden del día.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHÍN VALLES:** Asimismo, solicito que pase en este caso a orden del día la Nota Informativa N° 017-2025-MPM/SR, para que se agende en sesión de concejo la aprobación del PAF

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** También está solicitando la regidora Mariela, que se incluya en la estación Orden del día el pedido para que se apruebe el PAF (Programa Anual de Fiscalización) 2025. Los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado, pasa a orden del día.

Regidor Edwin Mendoza, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Mi pedido es que pase a Orden del día el Dictamen N° 008-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano,



Participación Vecinal y Gestión Ambiental sobre: *se apruebe mediante Acuerdo del Concejo la rectificación del Artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 134-2024.*

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien, el regidor Edwin Mendoza ha pedido que pase a orden del día el Dictamen N° 008-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo provincial de Moyobamba, los que están a favor de que pase el presente dictamen a Orden del Día, levantar su mano por favor.

Aprobado, pasa a orden del día.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** También quería pedir el Informe Técnico del IVP respecto al recorrido Flor del Mayo Metoyacu, Nuevo Progreso para fines de conocimiento y fiscalización.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Ya señor Regidor se le va a alcanzar el informe; se le va a alcanzar con oficio al Jefe del IVP, pidiendo la información que usted está requiriendo. Sí, va quedar en acta.

¿Alguien más algún pedido? Sí, Profesora.

**INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO.** En mi participación anterior, respecto al informe dije que voy a hacer un pedido en este momento. Solicito la autorización para que participe un poblador de la comunidad campesina Paz y Esperanza, el señor Eloín Carbajal Guerrero. Él es presidente de la comunidad campesina antes dicha, por favor.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** La regidora Norlith está pidiendo la participación y autorización del concejo para que haga uso de la palabra el señor Eloín Carbajal Guerrero de la Comunidad campesina Paz y Esperanza. Si están a favor que participe, manifestarlo levantando su mano por favor. Muchas gracias, tiene la autorización en Orden del Día para que pueda participar.

¿Algún otro pedido? Regidor Porfirio Centurión.

**INTERVIENE EL REGIDOR PORFIRIO VICTOR JULIO CENTURIÓN PIÑA:** señor alcalde, regidores, autoridades, funcionarios y a todos los presentes, buenas noches.

señor alcalde, yo solicito la autorización al concejo sobre la participación del Gerente de Desarrollo Económico sobre lo que se ha venido generando el problema en el mercado central; qué acciones está tomando la Gerencia de Desarrollo Económico con lo que ha pasado con el Mercado Central.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias señor Regidor. A pedido la participación del Gerente de Desarrollo Económico, el Ing. Vera para que haga uso de la palabra en Orden del día e Informe al Pleno del Concejo sobre las acciones realizadas por su Jefatura en cuanto a los acontecimientos suscitados en el mercado Central, específicamente en las sanciones que se ha dado a dos personas que tienen sus puestos por haberse agredido físicamente. Los que estén a favor, levantar su mano para autorizar su participación. Autorizado.

¿No hay más pedidos? Muchas gracias. Pasamos a estación Orden del día.

**ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:**

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Gracias señor presidente, como primer punto que se va a desarrollar en esta agenda:

1. **INFORME N° 041-2025-MPM/OGPP (Exp. 615548)**, de fecha 05 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite para conocimiento del Pleno del Concejo Provincial el Informe Presupuestal – mes de febrero del 2025, enmarcando y detallando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), LA Ejecución Presupuestal, Ejecución de las Inversiones, entre otros.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Quiero pedir autorización para que el Ing. Pascual pueda hacer uso de la palabra porque es quien va a exponer sobre el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025. Los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

Ing. Pascual tiene la palabra.

**INTERVIENE EL INGENIERO ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL:** Señor. Alcalde, muy buenas noches, señores Regidores Miembros del Concejo Municipal, funcionarios, Autoridades, Público presente.

En esta oportunidad vamos a presentar el avance de la ejecución presupuestal con corte al 28 de febrero, cabe mencionar que la ejecución presupuestal es el acumulado. En primer punto, observamos en la tabla el PIA que se aprobó el año pasado, asciende a S/ 55,703,059.00 (Cincuenta y cinco millones setecientos tres mil cincuenta y nueve soles) distribuido por genérica de gasto, personal y obligaciones, pensiones, bienes y servicios, donaciones, y los activos no financieros, eso ha sido aprobado el año pasado.

En este cuadro observamos el presupuesto Institucional modificado, en el cual observamos unos cambios en S/1,291,057.00 (Un Millón doscientos noventa y un mil cincuenta y siete soles) básicamente este es por donaciones, transferencias que ha llegado como recurso a la entidad que hace un total de S/1,291,057.00 (Un Millón doscientos noventa y un mil cincuenta y siete soles); entonces se ha modificado nuestro presupuesto a S/ 56,994,116.00 (Cincuenta y seis Millones Novecientos noventa y cuatro mil Ciento dieciséis soles); estos cambios básicamente adolece a 95 mil que ha venido por recursos ordinarios para o como asignación para trabajadores, luego tenemos para el proyecto Llamkasun por continuidad, y el proyecto de tuberías y conexiones que también ha sido por continuidad.

En esta tabla podemos observar la ejecución del Gasto a nivel de genérica, con respecto a lo ejecutado, a lo modificado, en el cual tenemos un 8.90% de ejecución al 28 de febrero. ¿Dónde se encuentra la mayor incidencia? Es en la 2.1 en gasto de personal que hace el 15.88%, luego tenemos en la 2.6 que es inversiones un porcentaje de ejecución del 6.09%.

Ejecución a nivel de categorías presupuestal, acá hacemos un comparativo entre PIA, PIM y Devengados; con respecto al devengado, a nivel de categorías presupuestales tenemos tres: Los programas presupuestales, con una ejecución el 7.08 %, acciones centrales con un 14.57% y los que son APNP en 9.08%, teniendo un total de ejecución del 8.90%.

La ejecución por rubro de financiamiento, acá podemos observar la ejecución en cuanto a lo que es el rubro, en recursos ordinarios tenemos S/. 631,793.69 (Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Noventa y Tres con 69/100 soles) que se han devengado y S/. 3,360,251.16 (Tres Millones trescientos sesenta mil doscientos cincuenta y uno con 16/100 soles) ya que se encuentran comprometidos. Lo que es el FONCOMUN, tenemos un compromiso de S/. 18,507,929.34 (Dieciocho millones Quinientos Siete Novecientos Veintinueve con 34/100 soles) y una ejecución a nivel de devengados de S/. 3,186,355.12 (Tres millones Cientos Ochenta y Seis mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 12/100 soles) en total podemos observar que la ejecución a nivel de devengados por toda fuente de financiamiento, asciende a S/ 5,073,553.44 (Cinco Millones Setenta y Tres mil quinientos Cincuenta y tres con 44/100 soles).

Finalizando, podemos observar acá en ejecución de inversiones, en estudio de PreInversión no tenemos un avance significativo, a nivel de genérica lo que es en la 2.6, si mostramos una ejecución del 6.38%, eso es con lo que respecta a inversiones.

Bueno al cierre del mes de febrero, la ejecución presupuestal de la Municipalidad, como les comentaba asciende a S/ 56,994,116.00 (Cincuenta y seis Millones Novecientos noventa y cuatro mil Ciento dieciséis soles) por toda fuente de financiamiento genérica de gasto, con una ejecución de S/ 5,073,553.44 (Cinco Millones Setenta y Tres mil quinientos Cincuenta y tres con 44/100), el cual representa una ejecución a nivel de devengado del 8.90%, lo que indica que la ejecución del porcentaje es aceptable y acorde a lo programado. En cuanto al desempeño de la ejecución presupuestal las inversiones al cierre del mes de febrero, presentan una ejecución del 6.09% lo que indica un porcentaje ligeramente bajo al programado, debido a que los procesos de licitación



conforme lo establecen el reglamento de Contrataciones, mencionan plazos en cada una de sus etapas, considerando también de que las transferencias que nos han llegado ha hecho de que la ejecución también baje en porcentaje, eso es lo que quería informarles señores Miembros del Concejo para su conocimiento y demás acciones. Muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Alguna pregunta regidores? Regidor Edwin.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Nada más ingeniero, enfatizar que el avance de ejecución presupuestal respecto a inversiones es muy bajo, teniendo en cuenta que, hay una nueva meta que nos explicó en una sesión extraordinaria la responsable de presupuesto. Por lo tanto, hay que tener cuidado en eso.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sí, la ejecución presupuestal no tanto depende de la Gerencia de Presupuesto realmente, son de las unidades ejecutoras que tiene la Municipalidad. Estamos hablando de la Gerencia de Infraestructura y lo que es Administración y Logística que son al final, los que terminan ejecutando el presupuesto en su gran mayoría; si hay que hacer incidencia en tema de ejecución presupuestal tenemos que hacerlo en estas áreas fundamentalmente señores. Regidores. ellos solamente registran y ven cómo va moviéndose el tema presupuestal.

En realidad, en el transcurso de año va a haber muchas modificaciones presupuestales, sobre todo por las incorporaciones que se tienen que dar. Si nos dan el presupuesto que está faltando de sectorización que más o menos son S/ 11 millones, eso también va a tener que ingresar seguramente en una modificación y se va a incrementar el presupuesto Institucional modificado de la municipalidad, y así sucesivamente cualquier otro proyecto que nos puedan transferir en el transcurso de este año tendrá que ir ingresando y se seguirá haciendo las modificaciones necesarias. Dios mediante podamos acceder al financiamiento de nuestros proyectos de pavimentación de calles que se está gestionando de los dos Llamkasun, más que se han presentado y otras cosas más que seguramente vamos a ir gestionando en el transcurso de los meses, eso es en resumen lo que tenemos este año. Señores regidores he hecho un sinceramiento presupuestal a comparación de los años anteriores que tuvimos un marco presupuestal ficticio que no se ajustaba a la realidad del presupuesto Financiero que recibíamos como Municipalidad, y se ha tratado de sincerar justamente el tema, para no generar falsas expectativas en nuestra población porque muchos de ellos dicen "La municipalidad tiene 60, 65 millones", pero en realidad el Ministerio de Economía no te transfiere la totalidad de ese presupuesto y eso hace que la población de alguna u otra forma diga "No, no se está gastando los recursos de la Municipalidad" cuando al contrario falta los recursos en general.

Por eso mismo nos hemos sincerado con este año, y pedirles a ustedes como regidores hacerle seguimiento a la ejecución presupuestal, para que se realice de la mejor manera en beneficio de nuestra comunidad.

Gracias Ing. Por su exposición.

Antes de pasar al siguiente punto de agenda, una cuestión previa de la Regidora Diana Martínez.

**INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA:** Gracias señor alcalde, muy buenas noches con todos los presentes.

señor alcalde, quisiera pedirle al Concejo un permiso por motivos personales para el cual me tengo que retirar y quisiera que me concedan por favor el permiso correspondiente.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Bueno, hay un pedido de la Regidora Diana Martínez, para que se pueda ausentar de esta sesión de concejo. Lo voy a someter a votación si es que el concejo en Pleno decide dar el permiso. Los que estén a favor levantar su mano por favor. Regidora, permiso concedido.

Segundo punto de agenda.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto de agenda:



2. **DICTAMEN N° 006-2025-MPM/CM/C-EA (Exp. 603810)**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Economía y Administración, otorga **OPINION FAVORABLE**, para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe Incrementar en un 10% al 50% de una UIT, para el presente año fiscal 2025, que venían percibiendo los 09 centros poblados que pertenecen a la capital de la provincia de Moyobamba: **INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE**. Presidenta tiene la palabra para poder sustentar el dictamen.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES:** Visto la Nota Informativa N° 209-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 24 de febrero del 2025, a través del cual la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso apruebe y autorice al Alcalde Provincial la transferencia de recursos presupuestarios a las municipalidades de los centros poblados dentro del territorio provincial, considerando:

Mediante Oficio N° 021-2024-AMUCEPMOYOBAMBA /ACPM, de fecha 12 de diciembre del 2024, los Miembros de la Asociación de municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Moyobamba, solicitan la aprobación del Acta de Compromiso y se agende en sesión de Concejo para aprobar nuevo acuerdo de concejo provincial sobre las trasferencias financieras de centros poblados.

Con Oficio Oficio N° 003-2025-AMUCEP-MOYOBAMBA/P, de fecha 03 de enero del 2025, con Expediente N° 603472, los Miembros de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Moyobamba, solicitan una mesa de trabajo para dar cumplimiento al Acta firmado con AMUSEP- Moyobamba el 18 de octubre del 2024, donde se comprometió a dar una UIT a las municipalidades de los Centros Poblados desde el primer mes del año 2025.

El Acta de coordinación con los alcaldes de los centros poblados de fecha 08 de enero del 2025, en la cual, la reunión se genera en atención al Oficio N° 021-2024-AMUCEPMOYOBAMBA /ACPM, de fecha 12 de diciembre del 2024, registrado con expediente N° 600960 mediante el cual la sucesión de Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Moyobamba AMUSEP, solicita lo siguiente: Solicitar la transferencia de una UIT Unidad Impositiva Tributaria de forma mensual, que el distrito y/o provincia como capital debe transferir a cada municipalidad de Centro Poblado que representa nueve alcaldes de las municipalidades de la margen Izquierda.

Que, por su parte la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe N° 001-2025-MPM/OGPP, de fecha 07 de enero del 2025 concluyendo y recomendando lo siguiente: La Municipalidad Provincial de Moyobamba en el año fiscal del 2024 de manera mensual cumplió con asignarles transferencias presupuestales a los 16 centros poblados vigentes, con la suma de S/ 35,316.22 (treinta y Cinco Mil Trescientos Dieciséis con 22/100 soles) de manera mensual, incluye dieta del alcalde; y de manera anual un total de S/423,794.64 (Cuatrocientos Veintitrés Setecientos Noventa y Cuatro con 64/100 soles) conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de adecuación vigentes mencionadas líneas anteriores tal como se muestra en el siguiente cuadro emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que, mediante Informe Legal N° 0034-2025-MPM/OGAJ, de fecha 24 de febrero del 2025, en el que se concluye lo siguiente: La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, mediante Acta de Coordinación con los alcaldes de los centros poblados de fecha 08 de enero del 2025; en la cual, la reunión se genera en atención al Oficio N° 021-2024-AMUCEPMOYOBAMBA/ACPM, de fecha 12 de diciembre del 2024, registrado con expediente N° 600960, mediante el cual la Asociación de municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Moyobamba, solicitan lo siguiente: Solicitar la transferencia de una UIT de forma mensual que el distrito y/o provincia como capital debe transferir a cada municipalidad del centro poblado que representa nueve alcaldes de las municipalidades de la Margen Izquierda, en ese sentido concluyo lo siguiente: Según lo dispuesto en el artículo N° 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo N° 02 de Ley 31079 y el artículo N° 02 de la Ley N° 31970 Las Municipalidades Provinciales y Distritales hacen entrega de recursos presupuestales propios y



XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU  
NOTARIA - ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

002148

transferidos por el Gobierno Nacional de su libre disponibilidad a las Municipalidades de los Centros Poblados para el cumplimiento de las funciones delegadas con arreglo a la normativa presupuestal vigente, encontrándose dentro del marco legal el incremento del 10% en adición del mínimo legal transferido por concepto de recursos presupuestales, según lo dispuesto en el punto N° 02 del Acta de Coordinación con los alcaldes de los Centros Poblados fijado en reunión el 08 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 042- 2025-MPM/OGPP, de fecha 05 de marzo del 2025 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite un informe complementario por lo que en esta misma línea corresponde realizar la ampliación presupuestal de la certificación del crédito presupuestario N° 002 tal como lo establece el Acta, por lo expuesto se informa que existe la disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento de recursos determinados rubro 07 fondo de compensación municipal, por el importe ascendente de S/ 215,707.83 (Doscientos quince mil setecientos siete con 83/100 soles) de conformidad con la normativa vigente.

Que, de lo expuesto se tiene que las sucesiones de municipalidades de los centros poblados de la provincia de Moyobamba solicitaron la transferencia de una UIT de forma mensual, que el distrito y/o provincia como capital debe transferir a cada municipalidad de centro poblado que representa nueve alcaldes de las municipalidades de la margen izquierda, en ese sentido con fecha 08 de enero del 2025, se realizó una reunión con coordinación con los alcaldes de los centros poblados.

Que, en ese sentido la Comisión de Economía y Administración del concejo Provincial de Moyobamba luego del análisis y debate y contando con los informes técnicos y legales correspondientes, opina favorablemente para que el Pleno del Concejo apruebe incrementar en un 10% del mínimo legal transferido por conceptos de recursos presupuestales. Incremento que se encuentra dentro del margen legal establecido con el artículo N° 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo N° 02 de Ley 31079, precisando que el incremento se efectuará únicamente a los nueve centros poblados que pertenecen a la capital de la provincia de Moyobamba, para que el presente año fiscal 2025; siendo el porcentaje total de manera mensual el 60% de una UIT, y se hará efectivo una vez publicado la Ordenanza que regula dicho incremento, por lo expuesto y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Moyobamba a aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015 la Comisión de Economía y Administración del Concejo provincial de Moyobamba por unanimidad formula lo siguiente, dictaminar:

**PRIMERO.** - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis debate se apruebe incrementa en un 10% al 50% de una UIT para el presente año fiscal 2025 que venían percibiendo los nueve centros poblados que pertenecen a la capital de la provincia de Moyobamba: Centro Poblado de San José de Alto Mayo, Centro Poblado de Pueblo Libre, Centro Poblado de Valle de la Conquista, Centro Poblado de Atumplaya, Centro Poblado de Buenos Aires, Centro Poblado de los Angeles, Centro Poblado de Quillualpa, Centro Poblado de Sugllaquiro y Centro Poblado de Cordillera Andina; siendo el porcentaje total a entregar de manera mensual el 60% de una UIT, porcentaje que se encuentra dentro del margen legal establecido en el artículo N° 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo N° 02 de Ley N° 31079 y el artículo N° 02 de la Ley N° 31970. Incremento que será efectivo una vez publicado la ordenanza que lo regula.

**SEGUNDO.** - Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Municipales, que modifica a las Ordenanzas Municipales N° 520, 516, 517, 515, 513, 518, 519, 514 y 556, respecto a transferencia de recursos financieros a municipalidades de los Centros poblados de Moyobamba, conforme al artículo primero del presente Dictamen.

**TERCERO.** - Mantener el monto del 50% de una UIT que corresponde a los recursos presupuestales que se transfiere a todas las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Moyobamba para el presente año fiscal 2025; el otro porcentaje del 50% corresponde que sean entregados por la Municipalidad distrital de su Jurisdicción al que pertenecen.

**CUARTO.** - Encargar a la oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo provincial para su debate y análisis.

Firma la comisión: Regidora Mariela Fachín Valles, Regidor Ayrton del Castillo Díaz y Regidora Rosalinda Tantaleán Gómez.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Regidora por sustentar el Dictamen. ¿Hay alguna consulta sobre este tema? Si, Regidor.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** Dado que en el expediente del Dictamen menciona solo nueve centros poblados, y las Ordenanzas que se han aprobado, son ordenanzas provinciales no distritales. La ordenanza anterior es una ordenanza que abarca los dieciséis centros poblados y las nueve que menciona solo son los que pertenecen al distrito de Moyobamba. Entonces, como modifica todas estas ordenanzas va a ser conveniente de que se aclare en el acuerdo, de que se aprueba para todos una UIT, aclarando que, el total para el distrito de Moyobamba lo dará Moyobamba y para los seis del distrito de Jepelacio y de Soritor le dará el 50% el distrito, esa parte más o menos no he entendido, pero pienso que debería ser así según la exposición del dictamen.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Vamos aclarando un tema, el incremento solo es de la parte que le toca dar a la Municipalidad provincial, que en este caso hacemos nosotros las veces como si fuéramos un distrito, es decir, solo dentro de nuestra jurisdicción como distrito de Moyobamba, porque la otra parte de este presupuesto es responsabilidad de cada distrito; entonces, nosotros no podríamos legislar obligándoles a ellos a hacer ese incremento, de repente si no tiene la voluntad de hacerlo o no tiene los recursos para hacerlo como municipalidad no podríamos realizarlo, solo lo podemos hacer para los que están dentro de nuestra jurisdicción, en la cual nos corresponden nueve Municipalidades delegadas.

Ahora, sí en este caso Jepelacio o Soritor, ellos quisieran hacer algo similar lo pudieran hacer, pero tendrían que discutirlo en sus respectivos concejos municipales.

El 50% es por Ley, pero la Ley no dice tampoco que puede ser solo 50%, te dice la ley que el mínimo es el 50%.

En el punto tercero dice "Mantener el monto del 50% que corresponde a los recursos presupuestales que se transfieren a todas las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Moyobamba para el presente año fiscal 2025, el otro porcentaje del 50% corresponde que sean entregados por las municipalidades distritales jurisdicción a la que pertenecen"; en ese punto nosotros no podemos obligarlos. Por ende, queda claro que, si ellos quisieran realizarlo, pueden hacerlo, pero ya cada quien en su propio concejo Municipal.

Este es un tema de un compromiso que se tiene con nuestros alcaldes delegados de la Margen Izquierda; nos gustaría hacerlo para todos, pero no es nuestra competencia. Aparte, de que se ha visto que ellos también perciben actualmente el 100% de una UIT, pero por otro concepto que más o menos se equipararía el incremento en los distritos, eso en adecuación a la nueva Ley que se ha emitido para los centros poblados; entonces, en este caso estarían percibiendo ya no un 50% sino un 60% de una UIT. Lo que viene también ayudando de manera significativa a las gestiones que realizan, porque este FONCOMUN que se les está dando ellos lo vienen invirtiendo muy sabiamente en su población; por ejemplo, hasta comprando su combustible, para la propia maquinaria de la municipalidad o de repente materiales de construcción para el mejoramiento de sus palacios municipales o cualquier otro apoyo que les soliciten la población, y que esas necesidades ya no las atendemos nosotros.

Como ya se va descentralizando no solo las funciones sino también los recursos, ellos también ya pueden tener cierto manejo adicional. En la medida que la municipalidad de Moyobamba tenga mayores ingresos en la recaudación, y quisiera que ustedes como miembros del concejo tengan consideración, en nuestra ciudad de Moyobamba existe un altísimo índice de morosidad, la población no está acostumbrada a pagar sus impuestos municipales, ni sus servicios municipales de baja policía, de parques y jardines, de serenazgo; es increíble, si ustedes piden ese reporte las personas que deben a la Municipalidad, es sorprendente; personas que incluso tienen sus

recursos, tienen sus empresas, sus negocios, son gente que tiene la posibilidad de, a veces no lo hacen ni para el pago del recojo de basura, y eso es muy triste, es lamentable, pero es lo que vive nuestra ciudad de Moyobamba. Y, en la medida que la municipalidad pueda recaudar más también nosotros vamos a poder descentralizar mayores recursos a nuestros centros poblados.

En esta oportunidad, el incremento solo es del 10%; esperando que, a medida que tengamos mayores recursos, de repente para el próximo año se podría dar otra modificación o el 2027. Pero, eso es lo que se ha planteado en esta oportunidad con toda la voluntad política que espero tenga el concejo aprobar esta modificación en beneficio de nuestras municipalidades delegadas de la Margen izquierda.

¿No hay más opiniones? Si no hubiera más opiniones sometemos a votación el presente dictamen de la Comisión de Economía y Administración de nuestro Concejo provincial de Moyobamba, el Dictamen N° 006-2025-MPM/CM/C-EA, que plantea la modificación en su artículo primero brinda la opinión favorable para que se incremente en un 10% del presupuesto que se estaba entregando que era el 50% del UIT, para el presente año fiscal 2025 que venían percibiendo los nueve centros poblados de Moyobamba: Centro Poblado de San José de Alto Mayo, Centro Poblado de Pueblo Libre, Centro Poblado de Valle de la Conquista, Centro Poblado de Atumplaya, Centro Poblado de Buenos Aires, Centro Poblado de los Angeles, Centro Poblado de Quillualpa, Centro Poblado de Sugllaquiro y Centro Poblado de Cordillera Andina, siendo el porcentaje total a entregar el 60% de una UIT.

Se estarían modificando las ordenanzas municipales N° 520, 516, 517, 515, 513, 518, 519, 514 y 556 de nuestra Municipalidad Provincial de Moyobamba respecto a la transferencia de recursos financieros a las municipalidades de los centros poblados de Moyobamba conforme al artículo primero del presente Dictamen, asimismo también menciona en su artículo tercero mantener el monto del 50% de una UIT que corresponde a los recursos presupuestales que se transfieren a todas las municipalidades de los Centros Poblados de la provincia de Moyobamba para el presente año fiscal 2025, y el otro porcentaje del 50% corresponde a que sean entregados por las municipalidades distritales de su jurisdicción al que pertenecen.

Los que estén a favor de aprobar el presente Dictamen y las presentes modificatorias, levantar su mano por favor. Aprobado, muchas gracias.

Señor presidente de la AMUCEP se ha cumplido el compromiso que se ha tenido con los alcaldes. Gracias.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto de agenda:

3. **DICTAMEN N° 007-2025-MPM/CM/C-EA (Exp. 615088)**, de fecha 24 de febrero de 2025, la Comisión de Economía y Administración, otorga **OPINION FAVORABLE**, para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe la **"ORDENANZA QUE OTORGA AMNISTÍA TRIBUTARIA DE INTERESES MORATORIOS DE LOS IMPUESTOS; PREDIAL, ALCABALA, VEHICULAR, FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, DEUDA EN COBRANZA COACTIVA (INCLUIDO COSTAS Y GASTOS PROCESALES), ARBITRIOS MUNICIPALES Y CONDONACION DEL DERECHO DE EMISION DE TODOS LOS PERIODOS TRIBUTARIOS."**; referente a la aplicación de la condonación al 100% de los intereses moratorios, factores de ajuste, intereses de fraccionamiento, gastos y costas de cobranza coactiva y derecho de emisión de todos los periodos, dicho beneficio sería ejecutado desde el 01 de abril hasta el 30 de abril del presente año.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor Ayrton como miembro de la comisión para sustentar el dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ:** Muy buenas noches señor alcalde, Pleno del Concejo, Autoridades de algunos Centros Poblados, muy buenas noches con todos.



Tenemos acá el Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-EA, Ordenanza que otorga amnistía tributaria de interés moratorio de los impuestos: Predial, Alcabala, vehicular, fraccionamiento tributario, deuda en cobranza coactiva, incluido costas y gastos procesales, arbitrios municipales, y condonación del derecho de emisión de todos los periodos tributarios. La Ordenanza Municipal N° 606-MPM, de fecha 19 de diciembre del 2024, entró en vigencia el primero de enero del 2025, la cual determina el monto de emisión mecanizada de autorización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de la cartilla informativa que contiene los formatos: Hoja resumen HR, predio urbano PU, y otros predios rurales del impuesto predial, modificación de la tasa de Interés moratorio del TIM; además establecer el monto mínimo a pagar del impuesto predial e impuesto al patrimonio vehicular y el cronograma de pagos para el ejercicio 2025 en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En este contexto, mediante Informe Técnico N° 068-2025-MPM/GAT-SGR, de fecha 03 de marzo del 2025, el Subgerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba sustenta la presente propuesta de ordenanza que otorga amnistía tributaria de intereses moratorios de los impuestos: Predial, Alcabala, vehicular, fraccionamiento tributario, deuda en cobranza coactiva, incluido costas y gastos procesales, arbitrios municipales, y condonación del derecho de emisión de todos los periodos tributarios, a fin de promover que los contribuyentes puedan ponerse al día con el pago de sus deudas tributarias y de esta manera reducir la brecha de morosidad e incrementar la recaudación tributaria.

Por lo que, el presente proyecto argumenta la aplicación de la condonación del 100% de intereses moratorios, factores de ajuste, intereses de fraccionamiento, gastos y costas y derecho de emisión de todos los periodos. Indica además que dicho beneficio, sería ejecutado desde el primero de abril hasta el 30 de abril del presente año.

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipales el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza N° 292, asimismo contando con el informe legal, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Concejo Provincial de Moyobamba por unanimidad formula lo siguiente, dictaminar:

**PRIMERO.** - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus Atribuciones y facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis debate apruebe la Ordenanza que otorga la amnistía tributaria de intereses moratorios de los impuestos: Predial, Alcabala, vehicular, fraccionamiento tributario, deuda en cobranza coactiva, incluido costas y gastos procesales, arbitrios municipales, y condonación del derecho de emisión de todos los periodos tributarios, referente a la aplicación de la condonación del 100% de intereses moratorios, factores de reajuste, intereses de fraccionamiento, gastos y costas de cobranza coactiva y derecho de emisión de todos los periodos, dicho beneficio, sería ejecutado desde el primero de abril hasta el 30 de abril del presente año.

**SEGUNDO.** – Encargar a la oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

Firma la comisión: presidenta de la Comisión Regidora Mariela Fachín Valles, secretario de la Comisión Regidor Ayrtón del Castillo Díaz, y Vocal de Comisión de Economía y Administración Regidora Rosalina Tantaleán Gómez.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas Gracias señor Regidor. ¿Hay algún comentario sobre el presente dictamen?

Los que estén a favor de aprobar la propuesta del Dictamen N° 007-2025-MPM/CM/C-EA, de la Comisión de Economía y Administración donde otorga opinión favorable para que se apruebe la ordenanza que otorga amnistía tributaria de intereses moratorios , levantar su mano por favor de los impuestos: Predial, Alcabala, vehicular, fraccionamiento tributario, deuda en cobranza coactiva, incluido costas y gastos procesales, arbitrios municipales, y condonación del derecho de emisión de todos los periodos tributarios referente a la aplicación de la condonación al 100% de los intereses moratorios, factores de ajuste, intereses de fraccionamiento, gastos y costas de

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA - ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

002152

cobranza coactiva y derecho de emisión de todos los periodos, dicho beneficio será ejecutado desde el primero de abril hasta el 30 de abril del presente año.

Los que estén a favor de aprobar la presente ordenanza, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad de los presentes.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:** Como siguiente punto de agenda:

- 4. **DICTAMEN N° 002-2025-MPM/CM/C-PyS (Exp. 606650)**, de fecha 07 de febrero de 2025, la Comisión de Población y Salud, otorga **OPINION FAVORABLE** para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe y autorice al alcalde provincial la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.**

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra el Regidor Luis Silva para sustentar el presente Dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Muy buenas noches señor alcalde, Miembros del Concejo, y con todos.

Visto la Nota Informativa N° 219-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 26 de febrero del 2025, a través del cual la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba remite expediente para que el concejo previo análisis y debate apruebe la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Mediante Informe Técnico N° 001-2025-MPM-GDS/SGSSyPV, de fecha 21 de enero del 2025, el Subgerente de Servicios Sociales y Poblaciones Vulnerables se pronuncia técnicamente respecto del mencionado convenio del cual concluye y recomienda lo siguiente: La municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la jefatura de Desarrollo Social trabaja para la atención a las poblaciones más vulnerables, con un enfoque de inclusión y de cierre de brechas que permita acceder a los servicios que requieren para la mejor calidad de vida, en este caso, se reitera atención inmediata al grupo etario de mujeres violentadas física, económica o sexualmente, siendo las mujeres integrantes del grupo familiar la población con la que trabaja la Subgerencia de Servicios Sociales y Poblaciones Vulnerables y el Centro de Emergencia Mujer, se considera importante y necesario continuar facilitando el servicio y atención en las instalaciones que se viene brindando como municipalidad, habiendo revisado y evaluado la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, se considera importante seguir contando con las instalaciones físicas de ambientes para brindar la atención adecuada a la población la misma que será posible a través de la suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional para el funcionamiento del Centro de Emergencia Mujer sea en Moyobamba.

Recomendaciones: Por lo expuesto, remito a usted el Informe Técnico sustentatorio para que por su intermedio se ponga de conocimiento a la Gerencia Municipal para su posterior evaluación y opinión técnica legal, para que luego se tenga en consideración, sea debatido en sesión de concejo a fin de contar con la aprobación a través de acuerdo de concejo para la suscripción y firma del convenio antes mencionado.

Asimismo, se debe tener en cuenta lo establecido en la cláusula séptima de la presente propuesta, el convenio de cooperación tiene como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025. Al vencimiento de dicho plazo, el convenio se prorrogará automáticamente hasta el 31 de diciembre

XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA

002153

del 2026, bajo condición suspensiva a la prórroga de la vigencia de las disposiciones contenidas en el artículo N° 1 y 2 del Decreto de Urgencia N° 003-2012 que se emitirá en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, así como la evolución del proceso de descentralización y las normas que puedan emitirse sobre el particular; aunque, podrá darse por terminado conforme a lo dispuesto en las cláusulas duodécima uno y duodécima tercera.

Así también, toda modificación que las partes resulten convenientes realizar al convenio se harán con la misma formalidad establecida en la cláusula novena, las partes podrán incorporar modificaciones al presente convenio durante el tiempo de su vigencia mediante la suscripción de la respectiva adenda.

Finalmente, en atención a las consideraciones expuestas, y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015. Asimismo, contando con el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Población y Salud del Concejo Provincial de Moyobamba formula lo siguiente, dictaminar:

**PRIMERO.** - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate apruebe y autorice al alcalde de esta entidad edil la suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**SEGUNDO.** - Encargar a la oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el completo cumplimiento del presente dictamen dentro del plazo establecido.

Firman: Diana Martínez Chuquizuta, Norlith Linares Camacho y Luis Alberto Silva Guerra.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias regidor Silva, por el sustento del dictamen. ¿Opiniones sobre la propuesta? ¿No hay? Sometemos entonces a votación la presente propuesta de convenio para que se apruebe el convenio de cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Los que estén a favor, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad de los presentes.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:**

- 5. Pedido efectuado por la regidora Mariela Fachín, respecto al Informe legal N° 048-2025-MPM/OGAJ, previo análisis y debate en sesión de concejo se apruebe mediante acuerdo de concejo la afectación en uso del predio inscrito en la partida electrónica N° 11166894 a favor del Ministerio de Educación para el proyecto del mejoramiento y ampliación del Servicio Educativo de Nivel Secundario, Institución Educativa N° 021 Pueblo Libre.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra la presidenta de la comisión para sustentar el Dictamen.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHÍN VALLES:** Informe Legal N° 048-2025-MPM/OGAJ; Antecedentes: Con fecha 22 de abril del 2024, mediante Oficio N° 503-2024-GRSM/DRE-SM/UGEL-M/AGI/IE, con expediente N° 560896, el señor Magister José Elías Ocampo Vela, director de la UGEL Moyobamba en adelante el ADMINISTRADO solicita afectación en uso de Predio a favor del Estado Peruano - Ministerio de Educación del predio inscrito N° 11111118 destinado para la Institución Educativa N° 0021 Ricardo Palma del centro Poblado Pueblo Libre, Nivel Secundario del cual se requiere un área de 50 mil m<sup>2</sup>.

Con fecha 22 de agosto de 2024, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2024, en su artículo primero se aprueba la sub división de predio urbano inscrito en la partida electrónica N° 11111118 a favor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, frente al jirón Ana Carranza - Centro Poblado Pueblo Libre distrito y provincia de Moyobamba de la región San Martín; con un área de 77,633.72 m<sup>2</sup> y un perímetro 1,247.41 metros lineales, en dos sub lotes, lote uno (Remanente), encerrando una superficie de 27,633.71 m<sup>2</sup> y un perímetro de 711.60 metros lineales; y el segundo (a independizar - área a crear), encerrando una superficie de 50,000 mil m<sup>2</sup> y un perímetro de 988.77 Metros lineales.

Cabe precisar que, el artículo tercero del referido acuerdo de concejo encarga a la Oficina General de Administración y Finanzas y áreas competentes, inicien trámites para la afectación en uso sobre el predio, con el predio sub dividido con la partida correspondiente a su área de 500 mil m<sup>2</sup> previa formalización en la SUNARP- Zona registral N° 03 sede Moyobamba.

Cabe precisar que, el predio matriz inscrito en la partida electrónica N° 11111118 ha sido objeto de Sub división, resultando en dos lotes N° 11166893 - lote N° 1, con área de 27,633.71 m<sup>2</sup>, y lote dos con área de 50 mil m<sup>2</sup>. Esta sub división ya ha sido formalizada en la SUNARP, por lo que el predio se encuentra saneado y condicionado en la partida correspondiente; en consecuencia, se deberá continuar con los trámites administrativos para la afectación en uso del lote de 50mil m<sup>2</sup> a favor de la UGEL Moyobamba para el proyecto de mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel secundario, Institución Educativa N° 0021 Pueblo Libre, del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, conforme al artículo tercero del acuerdo de concejo N° 109-2024. Asimismo, los requisitos que determinan la procedencia del procedimiento de la afectación en uso se encuentran desarrollados en el Artículo N° 100 y 153 del reglamento, y su procedimiento se encuentra detallado en la Directiva N° 0005-2021/SBN, denominada "Disposiciones para el Otorgamiento y Extinción de Afectación en uso de predios de Propiedad Estatal", aprobado mediante Resolución N° 120-2021-SBN, siendo necesario que para iniciar dicho procedimiento debe ser solicitado por escrito por la dependencia competente de cada entidad,

Respecto al predio solicitado, se corrobora que el lote de 50 mil m<sup>2</sup> se encuentra inscrito en la partida electrónica N° 11166894 resultado de la subdivisión del predio matriz inscrito en la partida electrónica N° 11111118; este lote ubicado en el centro poblado Pueblo Libre forma parte de un predio de mayor extensión de propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la subdivisión ha sido formalizada en la SUNARP Zona registral N° III sede Moyobamba. Por lo que el lote de 50 mil m<sup>2</sup> se encuentra saneado y condicionado conforme a lo establecido en el acuerdo de concejo N° 109-2024. En ese contexto, se ha verificado que en el presente expediente se adjunta el plan de ubicación, el plano perimétrico, la memoria descriptiva y el certificado de búsqueda catastral del registro de predios, verificado y corroborando que no existe superposiciones gráficas con predios inscritos, además se encuentra con la partida electrónica N° 11166894 donde se corrobora que el predio materia de afectación en uso se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

En atención a lo expuesto del presente informe, se ha determinado que el ADMINISTRADO cumplió con los requisitos formales del presente procedimiento, además se ha corroborado la titularidad del estado y la libre disponibilidad del predio inscrito en la partida N° 11166894, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes donde se verificó que el ADMINISTRADO cumplió con los requisitos sustantivos para la aprobación de afectación en uso a favor del Ministerio de Educación el predio el cual se otorga a plazo indeterminado.

Finalmente, tras los análisis exhaustivos de antecedentes y la normativa aplicable, se ha verificado que el procedimiento para la afectación en uso del lote de 50 mil m<sup>2</sup> inscrito en la partida electrónica N° 11166894 a favor del Ministerio de Educación cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la subdivisión del Predio matriz que ha sido formalizada en la SUNARP, garantizando la titularidad y disponibilidad del lote solicitado; además, el proyecto educativo presentado justifica plenamente el Uso del predio, alineado con el interés social y el desarrollo del Centro Poblado Pueblo Libre.

En consecuencia, el presente informe deberá ponerse de conocimiento del Pleno del Concejo para que previo análisis y debate en sesión de concejo, se apruebe mediante acuerdo de concejo la

Afectación en uso del Predio Inscrito en la partida N° 11166894 a favor del Ministerio de Educación, para el proyecto del mejoramiento y ampliación del servicio educativo de nivel secundario, de la Institución Educativa N° 0021 Pueblo Libre. Esta decisión se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos establecidos en la Ley General de Sistema Nacional de Bienes estatales y su reglamento. La afectación en Uso se otorgará por un plazo indeterminado siempre que se cumpla con la finalidad del proyecto educativo.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias. Existe una propuesta, obviamente con la dispensa del expediente que debería pasar por el tema de la comisión donde están solicitando la sesión en uso a favor del Ministerio de Educación. Esto lo está haciendo el profesor José Elías Ocampo Vela, director de la UGEL Moyobamba, a favor de la Institución Educativa N° 00021 Ricardo palma del Centro Poblado Pueblo Libre, de nivel secundaria del cual se requiere un área de 50 mil m<sup>2</sup>, es decir, 5 hectáreas.

Ustedes saben muy bien que este tema se ha tocado en varias reuniones para definir el terreno, para la Institución Educativa y este es el acuerdo que se ha llegado con los mismos profesores. El acuerdo en realidad que se había hecho ha sido para que el terreno total que supera los 70 mil m<sup>2</sup> sea exclusivamente para el sector con educación, pero también el acuerdo se ha quedado de que solo 5 hectárea se iba a dar a la Institución Educativa Ricardo Palma. Ahorita se está viendo la forma de formalizarlo, para que se proceda ya con la formulación del proyecto a nivel de perfil y luego de expediente técnico de esta importante institución Educativa.

Por tanto, señores regidores, yo creo que sería factible darles la formalidad del caso. Los que estén a favor, levantar su mano por favor, para otorgarles sesión en uso el terreno que están solicitando. Aprobado por unanimidad.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:**

6. Pedido efectuado por la regidora Mariela Fachín, respecto a la Nota Informativa N° 017-2025-MPM/SR, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Fiscalización.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Tiene la palabra la regidora Mariela Fachín.

**INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHÍN VALLES:** Gracias señor alcalde.

La Nota Informativa N° 017-2025-MPM/SR, el pedido de aprobación del PAF mediante acuerdo de concejo municipal se basa en el cumplimiento de la función de fiscalización prevista en la Ley N° 31433 Ley que modifica la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejo regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Asimismo, el cumplimiento de la Directiva N° 010-2024 que regula la presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización.

El pedido es agendar en sesión de concejo la aprobación del programa de acciones de fiscalización PAF del año 2025 - Programas de acciones de fiscalización del concejo municipal. En cuanto a las materias a fiscalizar tenemos: irregularidades en la ejecución de las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías, manejo de los programas sociales que brinda la entidad, bienes y servicios, modificaciones presupuestarias indebidas, incorrectas y/o correctas, y otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.

Al 31 de diciembre del 2024 quedaron expedientes en fase devengado del presupuesto estimado a girar es de S/ 44 mil 350 soles, monto correspondiente de la adquisición de bienes y servicios brindados en las actividades de fiscalización de los regidores municipales según Nota Informativa N° 00182-2025-MPM/OGAF, e Informe técnico N° 001-2025-MPM/OGAF.

Este programa de acciones está firmado por los once regidores, en señal de que estamos aprobando este programa de acciones de fiscalización para el presente año 2025.



**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien señores Regidores, los que estén a favor levantar su mano para aprobar el presente plan anual de fiscalización 2025. Aprobado por unanimidad.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:**

7. Pedido efectuado por el regidor Edwin Mendoza, respecto al Dictamen N° 008-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, mediante el cual otorga opinión favorable para rectificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 134-2024 de fecha 27 de noviembre.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Regidor Edwin tiene la palabra para sustentar el Dictamen.

**INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA:** El Dictamen N° 008-2025-MPM/CM/C-DUPVyGA de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba.

Visto la Nota Informativa N° 240-2025-MPM/OGACyGD, de fecha 06 de marzo, a través del cual la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite expediente para que previo análisis y debate de ser el caso, se apruebe mediante acuerdo se rectifique el artículo primero del acuerdo de concejo N° 134-2024, de fecha 27 de noviembre; considerando que mediante Carta N° 002-2024, de fecha 11 de septiembre, el expediente N° 584666 La presidenta de la Urbanización Santa Rosa de Coccocho solicita inscripción del plano perimétrico matriz con fines de titulación.

Con fecha 10 de octubre del año 2024, mediante Informe técnico N° 1026-2024 se declara procedente el trámite administrativo de la inscripción del perímetro a nombre de la Municipalidad Provincial de Moyobamba en mérito a la Ley N° 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.

Con fecha 27 de noviembre del 2024, mediante acuerdo de concejo N° 134-2024, la misma que fue formalizada con Resolución de Alcaldía N° 441-2024, que aprueban la Inscripción del Plano Perimétrico matriz de la urbanización Santa Rosa de Coccocho, con un área total de 14,229.16 m<sup>2</sup> ubicado con frente a la calle Santa Rosa y propiedad de terceros a una distancia aproximada de 65.00 metros de la prolongación del jirón independencia cuadra 1 sector coccocho, Barrio de LLuyllucucha en el distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín a favor del Estado peruano - Municipalidad Provincial de Moyobamba ante la SUNARP, en mérito de la Ley N° 28687.

Con fecha 20 de enero del 2025, la SUNARP emite la esquila de observaciones e informe Técnico N° 698-2025 indicando que el predio se encuentra superpuesto con predios inscritos con partidas electrónicas N° 05001523, 05004535, 05001235, 05000709, 05004031, 05000537, 11082050, 02009771, 05000657, 11082037 y 11101622, adjuntando gráfico.

Con Informe N° 150-2025-MPM-GDTyGR/SGPT, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Subgerente de Planificación Territorial en atención al Informe Técnico N° 008-2025-KASR, emite opinión técnica respecto a la esquila de observación planteada por SUNARP concluyendo lo siguiente:

Que, con fecha de 20 de enero del 2025, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos emite la esquila de observación e informe técnico N° 000698-2025-Z.R. N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, respecto al trámite solicitado de inscripción de plano perimétrico matriz de la Urb. Santa Rosa de Coccocho con un área de 14,229.16 m<sup>2</sup>, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 134-2024 de fecha 27 de noviembre.

Que, la evaluación realizada por SUNARP en el título con el Informe Técnico N° 000698-2025-Z.R. N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, sede Moyobamba, indican que el predio materia de inscripción esta superpuesta con varios predios inscritos por lo cual el personal de la Subgerencia de Planificación territorial realizó los planos y memoria descriptiva del área del predio libre de



supervisiones para ser presentado nuevamente ante la SUNARP, quedando con un área de 13,123.28 m<sup>2</sup>. Que, al tratarse de un proceso de saneamiento físico legal, es decir, la inscripción del plano perimétrico matriz, el cual fue aprobado mediante acuerdo de concejo: La aclaración del presente trámite, levantamiento de observaciones, se debe realizar por el mismo método con aprobación del Pleno del Concejo Municipal.

Se debe considerar que se trata de un levantamiento de observaciones el cual tiene un plazo de vencimiento de presentación, con el fin de realizar las acciones correspondientes para la aprobación mediante acuerdo de concejo de la Aclaración de Inscripción del plano perimétrico matriz de la Urb. Santa Rosa de Coccocho, el cual contaba con un área de 14,229.16 m<sup>2</sup>, siendo el área real 13,123.28 m<sup>2</sup>, esto en mérito de la esquila de observaciones e Informe técnico 000698-2025-Z.R. N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, emitido por la SUNARP, en el título 224-03711534. El plazo de vencimiento de presentación es hasta el 18 de marzo, es decir, solo hasta este martes. Por lo cual, se solicita de carácter urgente la aprobación del acuerdo de concejo aclaratorio.

Que, a través de la Nota Informativa N° 231-2025-MPM/GDTyGR, de fecha 27 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo remite al jefe Municipal, el pronunciamiento técnico citado precedente, solicita derivar la presente documentación a la oficina General de asesoría Jurídica, con el fin de solicitar opinión legal y dar así la viabilidad al proceso administrativo solicitado.

En este sentido, Mediante Informe Legal N° 040-2025-MPM/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba concluye: Que, mediante Acuerdo de concejo N° 134- 2024, de fecha 27 de noviembre, la misma que fue formalizada para su inscripción mediante Resolución de Alcaldía N° 411-2024, permitió la solicitud de inscripción del plano perimétrico matriz de la Urb. Santa Rosa de Coccocho con un área de 14,229.16 m<sup>2</sup> a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Moyobamba ante la SUANRP. Sin embargo, el 20 de enero del 2025, SUNARP emitió una esquila de observaciones e informe técnico indicando que el predio se superpone con algunas propiedades inscritas. Para abordar esta cuestión técnica el personal de la Subgerencia de Planificación Territorial ha realizado los planos y memoria descriptiva del área corregida libre de superposiciones como se detalla a continuación:

La situación inicial dice originalmente, el plano perimétrico de la urbanización Santa Rosa de Coccocho, aprobada mediante acuerdo de concejo N° 134-2024, presentaba superposición con diversas propiedades inscritas, esto se detectó que una parte del área que se pretendía inscribir ya figuraba registrada a nombre de otros propietarios, generando una incompatibilidad técnica que impedía la inscripción. El área total original del plano era de 14,229.16 m<sup>2</sup>, la corrección técnica realizada frente a esta observación, el personal técnico de la Subgerencia de Planificación Territorial llevó a cabo a una revisión exhaustiva del plano perimétrico, como resultado de esta revisión se determinó que era necesario reajustar el área del plano para eliminar las superposiciones identificadas por SUNARP.

Se detallan los procedimientos técnicos, empleados para realizar la corrección, el resultado final es un nuevo Plano Perimétrico libre de superposiciones con un área total ajustada de 13,123.28 m<sup>2</sup>.

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo N° 05 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el reglamento interno del concejo; asimismo, contando con el informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y luego de la revisión de los informes antes expuestos y de analizar a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del concejo provincial de Moyobamba por unanimidad, formula lo siguiente, dictaminar:

**PRIMERO.** - Otorgar, opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades, rectifique el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 134-2024-MPM-CM, de fecha 27 de noviembre del 2024, en la forma señalada en el fundamento 3.7 del presente informe; posterior a la rectificación se realice la inscripción del plano perimétrico matriz.

**SEGUNDO.** – Encargar a la oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo municipal para su debate y análisis.

Atentamente, la Comisión.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muy bien señor Regidor, muchas gracias por el sustento de este dictamen.

Un acuerdo que viene esperando bastante tiempo a pesar de que ya se aprobó en una sesión anterior, lo que se está pidiendo es una rectificación por las observaciones que ha hecho registros públicos, que se tiene que realizar, pues es lo que están esperando nuestros vecinos de Santa Rosa de Coccocho. Los que estén a favor de aprobar el presente dictamen, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

Lo único que quiero acotar es que cuando salga el acuerdo de concejo se tiene que corregir la parte que menciona: Rectificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 134-2024 de fecha 27 de noviembre en la forma señalada en el fundamento 3.7 del presente informe. Como aquí no se habla exactamente de todo el informe del dictamen, se tiene que poner en esa parte lo que menciona el informe textualmente del artículo 3.7, en otras palabras, se tiene que señalar en el acuerdo de concejo. Eso sería la única observación, digo esto para que quede en Acta.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:**

8. Pedido efectuado por la regidora Norlith, que ha pasado a Orden del Día, respecto a la participación del señor Eloin Carbajal Guerra, presidente de la comunidad campesina Paz y Esperanza.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Bueno, el pedido ya ha sido aprobado. Señor Eloin tiene la palabra para poder dirigirse al Pleno del Concejo.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Buenas noches señor alcalde, regidores que están presentes, Autoridades de los diferentes pueblos que se encuentran aquí.

Señor alcalde, el motivo por el cual nosotros estamos aquí como comunidad campesina es por el motivo de la Ficha de mantenimiento de nuestra trocha carrozable; como puede observar, esta es la ficha de mantenimiento Señor alcalde, queremos saber porque hay mucha demora. En este año 2025, por lo menos usted nos considere en el plan de trabajo, porque esta ficha de mantenimiento se ha elaborado en el periodo del anterior presidente de la comunidad, y ahora como nueva gestión ya estamos por finalizar en diciembre. Nuestro pueblo ya está poniéndose incómodo, pues no hay maquinaria del municipio.

Entonces, nosotros como autoridades, le pedimos a usted señor alcalde que por lo menos este año empecemos con el mantenimiento de la carretera, ¿por qué? Porque se ha elevado mucho los costos de transporte, subieron los pasajes, tampoco los niños pueden transitar por el barro, hay riesgos señor alcalde. Ahora también, estamos construyendo nuestro local comunal con apoyo de la comunidad, pero ¿Qué sucede?, se incrementó el costo del pasaje; entre los conductores se pasan la voz y dicen "Tanto me pagas y te llevo", y nosotros necesitamos terminar la obra de nuestro local comunal que empezamos, yo le suplico señor alcalde que nos tenga consideración.

Acá además están nuestros comuneros que me acompañan en esta noche, asimismo el ex presidente, el sub presidente, y un miembro del comité de carretera. Por eso señor alcalde, en este año quisiera que nos considere en su plan de trabajo, ya que fuimos a la Oficina de Maquinaria, y no le encontramos al Gerente.

Señor alcalde, para venir de nuestro pueblo es gasto, tenemos que venir hacer rápido las gestiones y volver a nuestro pueblo, porque no nos podemos quedar aquí, pues eso implicaría gastos de hotel, no tenemos donde quedarnos acá, es la dificultad que pasamos. Por lo menos empecemos con un tramo señor alcalde, pero con algo, debemos llevar algo positivo de su concejo a nuestro pueblo, para que se sientan satisfechos, contentos, porque desde el 2023 está eso, y ya estamos

XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU  
NOTARIA-ABOGADA  
Moyobamba - San Martín

002159

en el 2025; van a pasar así autoridades, pero si no hacemos algo, en nada va a quedar, ya que se sabe que como autoridades somos pasajeros. Al menos señor alcalde, tenga consideración por el pueblo de Paz y esperanza.

Nosotros como pueblo Paz y Esperanza señor alcalde, tenemos nuestra área de conservación, cuidamos el bosque, el medio ambiente, ahí está la flora y la fauna, siendo reconocidos por eso. Es un área de 365 hectáreas, conservamos el bosque hasta ahora, todos los comuneros son testigos. Cuidamos el bosque que hoy en día es pulmón del planeta.

Gracias señor alcalde, señores Regidores, esa es mi petición, ojalá lo escuchen. Queremos por lo menos este año una asignación al plan de trabajo porque ya es mucho tiempo.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias, quiero hacerte una consulta ¿Ustedes son una comunidad que están asentados dentro del territorio de una comunidad nativa?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Sí, cerca de la comunidad Huascayacu.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Tienen ustedes algún tipo de conflicto social con los de la comunidad nativa?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** No, ninguno.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Les autoriza la comunidad nativa a hacer ingresar maquinaria para hacer mantenimiento vial?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** No, hasta ahora no tenemos conflicto. Siempre estamos en dialogo con ellos y dicen "Normal, porque carretera a todos nos favorece"

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Ya. No hay entonces ningún conflicto ¿De cuantos kilómetros estamos hablando?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Son tres tramos. Porque Tomillo conecta con Paz y esperanza, Paz y Esperanza conecta con Rafael Belaunde, y de Paz y Esperanza a Ganimedes, es decir, hay conexiones.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Quiero saber cuántos kilómetros son

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Bueno, por ejemplo, el año pasado conversando con el nuevo Apu, me dijo que normal ingrese la maquinaria, porque ya tenemos la trocha que nos dio la comunidad, y no hay ningún problema. ¿Sobre el Acta de autorización? No tengo conocimiento de eso, pero vamos a tomar nota de ello.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** La cantera que se utilizaría para el material agregado ¿De dónde sería? Acá menciona una cantera de nuevo Moyobamba ¿Esa es la más cercana?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Sí, señor alcalde. La cantera que nosotros como comunidad nos hemos comprometido. Y si no me equivoco, ustedes se habían comprometido con maquinaria y combustible.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Bueno, yo le voy a explicar estimado amigo como se han trabajado estas fichas de mantenimiento.

El año pasado, se ha trabajado con el Instituto Vial Provincial de Moyobamba, porque estas fichas lo han hecho ellos, de todas las comunidades que han solicitado mantenimiento vial. Pero, todas estas fichas no cuentan con un presupuesto aprobado. Entonces, lo que se ha hecho, es hacer las fichas con el objetivo de solicitar el combustible al Gobierno Regional San Martín, el año pasado. Y se ha hecho más de 37 fichas para mantenimientos viales, estas fichas se han

presentado al gobierno regional para justificar el apoyo de combustible, pues el año pasado no se había presupuestado la compra de combustible para estos mantenimientos.

El Gobierno regional no nos ha dado combustible el año pasado, ni un galón, a pesar de que hemos ido con las autoridades de los centros poblados, con los alcaldes delegados, con los APU's de las comunidades nativas; nos habían mencionado que ellos iban a agarrar unos tramos, que iban a trabajar a través de IOARR, y al final quedó en nada.

Lo que nosotros hemos hecho este año, es priorizar una compra de combustible justificado en las fichas de mantenimiento que se ha programado para este año, de eso se está haciendo la compra. Porque yo para poder ejecutar esta ficha lo primero que voy a necesitar es combustible. Justo aquí menciona más o menos 5 mil galones de combustible, y exactamente 5 mil 67 galones. Más o menos son 85 mil soles que necesitamos para hacer el mantenimiento vial.

La ficha esta valorizada en S/ 304,000 soles según lo que ha presupuestado el ingeniero Iván Vela del Instituto Vial provincial, estamos hablando de un total de 6 kilómetros 380 metros, casi 6 kilómetros y medio de mantenimiento, y esta presupuestado alrededor de S/ 28 mil 556 soles. Acá la pregunta es ¿la cantera tiene autorización?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** El anterior presidente se ha ido a la comunidad del Dorado, y él ha dicho más o menos, que ellos iban a negociar. Pero como le digo señor alcalde, eso ha sido en el periodo del otro presidente.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** No, pero en base a eso se tiene que cuestionar.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Sí, si han tenido acuerdo, pero como los comuneros dijeron que como no todavía no ingresa la maquinaria.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Si, esas cuestiones hay que tenerlas claras al momento de poder asignarle, porque de la municipalidad tiene que salir un recurso. Yo tengo que saber exactamente, si ustedes ya han llegado a un acuerdo para la cantera o nosotros vamos a tener que pagar también por esa cantera. O sea ¿La cantera lo va a poner la comunidad?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** La comunidad.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿No le va a costar a la municipalidad?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Bueno, acá está el vicepresidente, y el ex presidente a ver.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** ¿Sí o no? ¿Va a costar o no va a costar?

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Sí, lo va a poner la comunidad.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Ya, aprovechando que la maquinaria va a hacer el mantenimiento de la comunidad del Dorado hasta Cocamilla, y del Dorado vamos a ir me parece hasta Villa los Alpes; eso está programado para este año. Lo que podemos hacer es, presupuestarlo si es que nos va alcanzar los recursos para comprar este combustible, sería la única manera. Porque estamos hablando de más de 80 mil soles.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Ya señor alcalde, ojalá.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Pero siempre y cuando haya el compromiso de la cantera y de ustedes.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Sí, señor alcalde, nosotros como comunidad nos comprometemos con la cantera, nosotros queremos que usted nos apoye con maquinaria y combustible.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Sobre todo, que no exista conflicto social, porque ahora yo tengo un caso por la comunidad nativa que está en disputa con los comuneros de la verdad el Tornillal, que está por Nueva Huancabamba. Entonces, ahí hay un litigio legal, judicializado, donde se han amenazado incluso de muerte porque los de la comunidad nativa no quieren ya la presencia de los comuneros, siendo un conflicto muy fuerte. Inclusive están entrando al tema de las armas, así es que, yo quisiera que ustedes me garanticen de que no van a tener problemas con la comunidad nativa.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Ya, señor alcalde, voy a conversar con el APU de Tornillo para que nos dé una autorización.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Vamos a hacer lo siguiente: Cuando tengas esa seguridad por medio de un acta, un acuerdo de que no va existir conflicto, que hay la autorización por parte de ellos, y que están cediendo la cantera del dorado, hacen una solicitud para que el concejo priorice el mantenimiento de tu vía. Con ese acuerdo de concejo la Gerencia de Maquinaria lo va a priorizar en el plan de trabajo.

**INTERVIENE EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAZ Y ESPERANZA:** Ya señor alcalde, muchas gracias.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Excelente, muchas gracias por tu participación. Como ya se tiene la ficha, este solamente se actualiza. Muy bien Eloín, muchas gracias, también a los amigos de Paz y Esperanza. Pasamos al siguiente punto de agenda.

**INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:**

9. Pedido efectuado por el Regidor Víctor Julio Centurión, para que pase a Orden del Día respecto a la participación del Gerente de Desarrollo Económico.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Muchas gracias. Ing Vera, tiene la palabra.

**INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Muy buenas noches Señor alcalde, Miembros del Concejo.

Para aclarar, al principio no han sido solo dos sancionadas, sino 8 personas. Para empezar a habido dos conflictos, uno sucedió en el 2023 entre tres personas de las cuales, por reincidencia, para que tengan conocimiento, las 3 personas ya habían sido sancionadas con el anterior jefe, el Lic. Ezequiel; les suspendieron 90 días por dicha gresca, de las cuales solo efectuaron dos personas; la tercera, la señora Kelly Gómez Alva no lo efectuó, razón por la cual se le notificó tres veces para que cumpla la sanción, que en realidad nunca cumplió.

En el año 2024, hubo otro altercado, pero fue verbal, iniciando el 2025, el primero de enero hubo una gresca en cual resultó en informe de la administración del mercado, que relata todos los pormenores que habían sucedido. Es por eso que la gerencia efectuó un documento solicitando un informe legal, del cual nos ayudó la asesora legal, donde nos explica y nos dice que debemos actuar; cuales son los procedimientos en base a la ordenanza municipal, pues en ella refiere que: A los señores, al advertir ante el incumplimiento y/o resistencia de las medidas impuestas, se debe seguir un debido procedimiento a fin de regular o sancionar conductas que se encuentren prohibidas u atenten con la normativa que lo regula.

Las señoras, para hacerles recordar firmaron un contrato en el mes de septiembre, en el cual el contrato te da pautas de como trabajar y cuáles son los comportamientos que deben tener, está especificado. Ellas lo han firmado, por tanto, están yendo contra las reglas que ellas mismas han firmado, contra las reglas de conducta. Es por eso Señor alcalde que se ha tomado la decisión de sancionarnos mediante dos resoluciones gerenciales, las cuales sí lo han recibido porque acá están sus firmas.



Estas señoras dijeron que está bien, pero después de toda la sanción vienen otras acciones; no es solo la sanción por 45 días, sino también el pago del 60% de la unidad impositiva, y la rotación, pues ya se ha visto que las señoras no pueden convivir juntas, entonces, se les está reubicando. Al trabajar con esto, 70 personas que son de la junta directiva con todos sus delegados han salido y nos han hecho llegar un Memorial, exigiendo el cumplimiento de la Ordenanza, es por eso que el presidente con su junta directiva salió antes de ayer a la prensa a avalar la resolución que se ha dado. Es por eso que, hubo estos días bastantes comentarios en las redes sociales sobre la acción que se ha tomado en base a la ordenanza municipal y al contrato que ellos mismos han firmado; eso quería explicarle señor regidor y a todos ustedes, para que tengan conocimiento de lo que se ha actuado.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Gracias Ing. Vera. ¿Hay alguna pregunta sobre este tema? Que se ha hecho bastante mediático en las redes sociales ¿No quieren preguntar sobre el tema?

Sí, regidor Silva tiene la palabra.

**INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA:** Gerente, si bien es cierto que hubo un conflicto de intereses ahí entre estas dos señoras que no suponemos ni afirmamos, pero a que raíz de eso hubo ciertas especulaciones que se dicen en torno a su persona; claro está que si fueran tan valientes lo hicieran en título personal, dirigiéndose a usted. Sin embargo, quisiéramos saber qué medidas a tomado usted con esas afirmaciones que han ido vertiendo sobre su persona, del manejo de dinero que ahí estaba por intermedio.

**INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Señor Regidor, si tome conocimiento de inmediato. La afirmación había sido de un troll que había generado todo ello, y lo había subido a una red social de Noticias y Comentarios Moyobamba, ahí se generó muchas especulaciones en las cuales yo envíe una carta notarial al señor Abel Hoyos, en dicha carta notarial le explique y pedí que se retracte de todo, porque él ha sido aquel que ha generado todo esto, pues él ha dado cobertura para ello. Entonces, el señor ya se retractó, pidió disculpas y dentro de su página social, él ya ha borrado, a su vez está prohibiendo a estos "Trolls" que hagan publicaciones si no tienen afirmaciones.

Les recalco, que es segunda vez que el señor me está publicando, él sabe que a la tercera vez iré a las vías legales.

**INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE:** Señores regidores, yo quiero hacer un comentario sobre el tema antes que termine la sesión.

En realidad, ustedes saben muy bien que ya estamos aplicando la ordenanza que hemos aprobado hace varios meses atrás para el orden de los mercados que tenemos en la ciudad de Moyobamba. Este trabajo, no ha sido fácil y no hubiese sido posible sin el apoyo de la directiva del mercado central.

El cumplimiento de una ordenanza por lo general no es del agrado de muchos, pero a pesar de ello, la totalidad de los comerciantes del mercado central ya cuentan con un contrato después de más de una década, y eso hay que enfatizarlo, pues es un logro para nosotros como gestión municipal. De tener un mercado totalmente desordenado, sin una buena administración, sin tener contratos vigentes con los comerciantes, un mercado de "Tierra de nadie" como decían los mismos dirigentes, donde no había autoridad ni como prevalecer estas situaciones que se daban de manera constante en el mercado y no les pasaba absolutamente nada; ahora estamos en un trabajo de identificar aquellos comerciantes que no están cumpliendo la Ordenanza de tener más de dos puestos, y se está trabajando en base a eso.

Como les vuelvo a repetir, ordenar el mercado no es sencillo por la misma idiosincrasia que tenemos en nuestros comerciantes y también es un tema que ninguna gestión ha querido hacer, porque es una "papa caliente", tener que estar lidiando con los comerciantes, a varios de ellos no les parecen, porque la ordenanza a algunos les perjudica como dicen. Pero, en realidad a la mayoría de personas, estamos hablando de la mayoría de los comerciantes, han visto de que sí es positivo para ellos la ordenanza; inclusive, les informo, algunos estaban exigiendo la firma de su contrato porque con eso las entidades financieras les dan el crédito con el contrato que tiene

con la municipalidad. Eso es beneficio de la formalidad, muchos de estos comerciantes están dejando los préstamos del gota a gota, ya que se están insertando en el sistema financiero formal, y eso es lo bueno de nuestra gestión, que nadie lo dice, nadie lo habla, todo es crítica.

Estas dos señoras, bueno, no han sido las únicas sancionadas, pero son reincidentes, ya son muchas las veces que se les ha llamado la atención de manera escrita, les han exhortado. No sé si ustedes han visto los videos, pero les voy a compartir, es increíble como pelean estas señoras; en un momento está caminando una de las señoras, la otra viene y salta en su encima a jalarle del cabello, para después pelear. Eso genera obviamente una mala imagen de los comerciantes como dicen los mismos dirigentes, la población va a pensar que todos somos así en el mercado, entonces, ¿Quién hace efectivo la ordenanza? ¿Quién hace respetar nuestro lugar de trabajo? Si en este caso, no es la municipalidad, no es el alcalde o no es su concejo que ha aprobado una ordenanza que al final nadie va a hacer caso.

Lamentablemente, hay veces que se debe poner mano dura, y quien pone mano dura en este aspecto es el jefe de Desarrollo Económico, porque de él depende esa área y obviamente cuando tomas esas medidas, no le vas a caer bien a la gente, esa es la realidad. Entonces, la señora se está valiendo de abogados, está pidiendo reconsideraciones, está pidiendo "N" cosas, para no acatar su sanción, aduciendo que se está vulnerando su derecho al trabajo, en realidad no se está vulnerando ningún derecho, la señora tiene derecho a trabajar, pero también los demás que trabajan junto a ella, tienen derecho a estar en un lugar donde hay un clima laboral adecuado, paz social para poder desarrollar sus actividades comerciales, no es dable que la señora cuando quiera va a agredir, o se van a agredir.

Entonces, si estamos ordenando nuestros mercados poco a poco, no es un trabajo fácil, estamos respaldando a los dirigentes del mercado, que están de acuerdo en que se hagan cumplir las ordenanzas, y también estoy convencido que no vamos a tener los índices que hemos tenido el año pasado del déficit que generaba el mercado central a esta municipalidad; es un avance, si les preguntan espero que ustedes también informen porque es el concejo que ha aprobado esta ordenanza y se está haciendo cumplir. Y así, seguramente todas las ordenanzas que nosotros sacamos son medio polémicas porque a mucha gente no le gusta cumplir las normativas, pero lo estamos haciendo con el fin de beneficiar a nuestra población, pienso que en ese aspecto habrá que respaldar a nuestros funcionarios cuando hagan cumplir lo que nosotros mismos hemos aprobado, eso es todo. Gracias Ing. Vera por su participación.

No existiendo más puntos en la agenda, vamos a dar por culminada esta sesión Ordinaria, no sin antes agradecer la presencia de cada uno de los regidores y funcionarios. Buenas noches